



A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CAMCO 1 - 83.
OPASI 2 - 162.
Modificación de los valores
cursables por las Cámaras
Compensadoras.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles las características que deberán reunir los valores que se cursan por las Cámaras Compensadoras conforme a las prescripciones de la Ley 24.452, su modificatoria 24.760 y la correspondiente reglamentación.

Los bancos comerciales deberán entregar los cheques de pago diferido ajustados a los nuevos modelos en el término de 30 días hábiles bancarios, contados a partir del día siguiente a la fecha de la presente comunicación. Por lo tanto, se deja sin efecto el plazo establecido al respecto en el punto 4 de la Comunicación "A" 2514.

Asimismo, se estableció el 1 de enero de 1998 como fecha límite para entregar a los clientes los nuevos cheques con el diseño, requisitos mínimos de seguridad y demás características que se consignan en Anexos.

Se agregan a la presente el Anexo I (Diseño de Documentos), el Anexo II (Adjudicación y Rutina de Control del Dígito Verificador), el Anexo III (Especificaciones del Papel), el Anexo IV (Elementos de Seguridad) y el Anexo V (Modelos de Documentos).

En cuanto a los distintos regímenes operativos y a las características no contempladas en los Anexos mencionados precedentemente, continúan vigentes las normas actuales.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Víctor Hugo Ruiz
Gerente de Cuentas Corrientes
y Compensación de Valores

Hector O. Biondo
Subgerente General del
Area de Operaciones

ANEXOS

ANEXO I

DISEÑO DE DOCUMENTOS.

El diseño del cuerpo del documento deberá ajustarse a las características de las disposiciones en vigencia y a los modelos obrantes en Anexo V que recogen las enunciaciones establecidas en los artículos 2 y 4 para los cheques comunes y 54 para los de pago diferido, de la Ley 24.452, modificada por Ley 24.760, y en la correspondiente norma reglamentaria.

En el ángulo superior derecho se dejará un espacio destinado a la consignación del importe en números.

Debajo se consignará un sector específico denominado código de ruta para la impresión en caracteres numéricos de los datos correspondientes al área 2 (premagnetizada) de la línea de SCAN, distribuidos en tres renglones sucesivos, tal como se indica a continuación:

Primer renglón: el código de la entidad girada, el tipo de casa y el código postal del domicilio de pago, todos separados por un guión,

Segundo renglón: el número de cheque,

Tercer renglón: el número de cuenta corriente.

A la derecha de cada una de las tres líneas enunciadas, separado por un espacio en blanco, deberá figurar un dígito verificador, cuya metodología de cálculo y rutina de control se indican en el Anexo II.

Código de entidad: debe utilizarse el código asignado a cada entidad. En el caso de entidades cuyo número de identificación sea de uno o dos dígitos, se deberá agregar a la izquierda dos ceros o un cero respectivamente, con el propósito de que el código conste de tres dígitos. Para el caso de documentos expresados en dólares estadounidenses el número de la entidad se determinará sumando 500 al código de la entidad.

Código de tipo de casa: A tal efecto cada entidad asignará a sus casas un código de tres cifras, según el siguiente criterio:

Casa Central y/o única : 000,

Casa Matriz : 999,

Filiales o sucursales: del 001 al 998.

Código de domicilio de pago: Las cuatro cifras siguientes indican el código postal del domicilio de pago según la guía editada por ENCOTESA.

A la derecha del área precitada se identificará mediante la impresión de los signos \$, CPD-\$, CNT-\$, U\$S, CPD-U\$S y CNT-U\$S,

según se trate de cheques, cheques de pago diferido y certificados nominativos transferibles, en pesos o dólares estadounidenses respectivamente.

ADJUDICACION DEL DIGITO VERIFICADOR
(Ponderador 9713)

1) Cada dígito de los componentes a verificar deberá multiplicarse por:

-la posición de extrema derecha	3
-la posición siguiente consecutiva hacia la izquierda	1
-la posición siguiente consecutiva hacia la izquierda	7
-la posición siguiente consecutiva hacia la izquierda	9
-la posición siguiente consecutiva hacia la izquierda	3
-la posición siguiente consecutiva hacia la izquierda	1
-la posición siguiente consecutiva hacia la izquierda	7
-la posición siguiente consecutiva hacia la izquierda	9
-la posición siguiente consecutiva hacia la izquierda	3
-la posición siguiente consecutiva hacia la izquierda	1

2) Se efectuará la suma de los productos parciales del punto 1).

3) Del resultado de dicha suma se considerara solo el último dígito.

4) Se obtendrá el dígito verificador, realizando la diferencia entre el número 10 y el dígito señalado en el punto 3).

5) Si el dígito verificador obtenido fuera "10", se adjudicará por convención el valor "0".

Ejemplos de aplicación:

Caso A:

-Código de Entidad Girada: 011

-Código Tipo de Casa: 038

-Código Postal: 1425

El conjunto cuyo dígito verificador se desea determinar es:
011-038-1425

Productos parciales:

0 x 1 =	0
1 x 3 =	3
1 x 9 =	9
0 x 7 =	0
3 x 1 =	3
8 x 3 =	24
1 x 9 =	9
4 x 7 =	28
2 x 1 =	2
5 x 3 =	15

Suma de productos parciales = 93

Dígito verificador = 10 - 3 = 7

Caso B:

-Código de Entidad Girada: 011

-Código Tipo de Casa: 138

-Código Postal: 1425

El conjunto cuyo dígito verificador se desea determinar es:

011-138-1425

Productos parciales:

$$0 \times 1 = 0$$

$$1 \times 3 = 3$$

$$1 \times 9 = 9$$

$$1 \times 7 = 7$$

$$3 \times 1 = 3$$

$$8 \times 3 = 24$$

$$1 \times 9 = 9$$

$$4 \times 7 = 28$$

$$2 \times 1 = 2$$

$$5 \times 3 = 15$$

Suma de productos parciales = 100

Dígito verificador = $10 - 0 = 10$; por lo tanto, se adjudica por convención el dígito verificador = 0

RUTINA DE CONTROL
(Ponderador 9713)

1) Cada dígito de los componentes a verificar (el conjunto deberá incluir el dígito verificador) se multiplicará por:

-la posición de extrema derecha (dígito verificador)	1
-la posición siguiente consecutiva hacia la izquierda	3
-la posición siguiente consecutiva hacia la izquierda	1
-la posición siguiente consecutiva hacia la izquierda	7
-la posición siguiente consecutiva hacia la izquierda	9
-la posición siguiente consecutiva hacia la izquierda	3
-la posición siguiente consecutiva hacia la izquierda	1
-la posición siguiente consecutiva hacia la izquierda	7
-la posición siguiente consecutiva hacia la izquierda	9
-la posición siguiente consecutiva hacia la izquierda	3
-la posición siguiente consecutiva hacia la izquierda	1

2) Se efectuará la suma de los productos parciales del punto 1).

3) El último dígito de la suma citada en 2) debe ser "0" (cero).

Ejemplos de aplicación:

Caso A:

- Código de Entidad Girada: 011
- Código Tipo de Casa: 038
- Código Postal: 1425
- Dígito verificador: 7

El conjunto cuyo dígito verificador se desea determinar es:
011-038-1425 7

Productos parciales:

0 x 1 =	0
1 x 3 =	3
1 x 9 =	9
0 x 7 =	0
3 x 1 =	3
8 x 3 =	24
1 x 9 =	9
4 x 7 =	28
2 x 1 =	2
5 x 3 =	15
7 x 1 =	7

Suma de productos parciales = 100

Ultimo dígito = 0, por lo tanto se conforma la validación.

ANEXO II (conclusión)

Caso B:

- Código de Entidad Girada: 011
- Código Tipo de Casa: 138
- Código Postal: 1425
- Dígito verificador (asignado por convención): 0

El conjunto cuyo dígito verificador se desea determinar es:
011-138-1425 0

Productos parciales:

0 x 1 = 0
1 x 3 = 3
1 x 9 = 9
1 x 7 = 7
3 x 1 = 3
8 x 3 = 24
1 x 9 = 9
4 x 7 = 28
2 x 1 = 2
5 x 3 = 15
0 x 1 = 0

Suma de productos parciales = 100

Ultimo dígito = 0, por lo tanto se conforma la validación.

ESPECIFICACIONES DEL PAPEL .

El papel a utilizar para la impresión de los documentos será del tipo autocheque con un peso por m² de 90 gr., con una tolerancia en más o en menos del 5%, y un espesor de 0,1 a 0,127 mm.

Aquellas entidades que deseen complementar las características anteriores para obtener un papel de alta calidad, podrán considerar las siguientes especificaciones adicionales:

Exento de fluorescencia, con filigrana bitonal (marca de agua), sensibilizado para que produzca reacciones cromáticas ante los agentes químicos,

Rigidez (Taber V - modelo 5)

3 a 4,5 en dirección de máquina.

Acabado de superficie

Sheffield 72 - 125 = 10 cm³/min.

Bekk 50 - 120 segundos

Rasgado o rotura (Elmendorff)

Mínimo 40 grs en ambas direcciones.

Porosidad (Gurley)

Mínimo 25 seg. para 100 cm³ de aire.

Máximo 200 seg. para 100 cm³ de aire.

Humedad relativa

Todos los análisis deberán llevarse a cabo a una temperatura de 20° C, y con una humedad relativa del 50%.

Prueba de arranque en cera

El documento debe resistir a una prueba de arranque en cera igual a

DENNISON 16 A.

Partículas magnetizables

Los fabricantes de papel y los impresores deberán tomar las medidas necesarias para mantener en un mínimo absoluto la cantidad de partículas magnetizables dentro del papel (hierro, etc.)

Color del material: blanco

ANEXO IV

ELEMENTOS DE SEGURIDAD:

Los documentos deberán contener como medidas mínimas de seguridad los elementos que se detallan a continuación:

1) Fondo principal del documento: impresión realizada con tintas fugitivas de seguridad reactivas a los agentes acuosos. Deberán utilizarse tanto en el frente como en el dorso.

2) Fondo auxiliar: impresiones con tintas invisibles, que reaccionan bajo la luz ultravioleta, y fugitivas de seguridad reactivas a solventes orgánicos, que se utilizará en las áreas donde se inscriben los importes en letras y números.

3) Fondo de seguridad: se extenderá hasta la línea de SCAN, actualmente en blanco.

4) Antiraspado: el código de ruta, el número de cheque y la línea de SCAN premagnetizada se deberán cubrir con una película antiraspado, o alguna otra medida de seguridad equivalente sensible a la luz ultravioleta.

Asimismo, se deberá utilizar el dorso del documento para colocar el sello de caja con el propósito de facilitar la correcta captura de los datos.

MODELOS DE DOCUMENTOS.

1. Cheque en pesos.
2. Cheque en dólares estadounidenses.
3. Cheque de pago diferido en pesos.
4. Cheque de pago diferido en dólares estadounidenses.
5. Reverso de cheques de pago diferido en pesos y dólares estadounidenses.
6. Certificado nominativo transferible en pesos -con aval-.
7. Certificado nominativo transferible en dólares estadounidenses -con aval-.
8. Reverso de certificados nominativos transferibles en pesos y dólares estadounidenses -con aval-.

Los modelos que constituyen el presente Anexo, se difundirán junto con el texto impreso de esta Comunicación.